



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Para su conocimiento y efectos, se procede a la publicación íntegra del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Torrijos celebrado, en sesión extraordinaria, el día 29/06/2023, referente a la delegación de competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local:

«4. EXP. 2809/2023. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

(...)

En consecuencia, por unanimidad de los miembros presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Delegar en la Junta de Gobierno Local todas aquellas competencias del Ayuntamiento Pleno que, siendo delegables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, no se exija para su aprobación una mayoría especial conforme a lo establecido en el artículo 47.2 de la misma Ley, incluyendo las establecidas en los artículos 47.1 referente al establecimiento e imposición de precios públicos y en el 185.3, ambos del RD- Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto, así como las establecidas en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Las atribuciones delegadas en el punto anterior se ejercerán por la Junta de Gobierno Local en sesión pública, no pudiendo esta, a su vez, delegarlas en otro órgano. En los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de estas atribuciones se hará constar la presente delegación, entendiéndose dictados por el Pleno como titular de la competencia originaria y serán presuntamente legítimos e inmediatamente ejecutivos.

TERCERO. Proceder a su publicación en el BOP de Toledo, así como en el Portal de Transparencia, produciendo efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente acuerdo».

En Torrijos, a 14 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, Andrés Martín Ramos.

Nº. I.-4160